

REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES



RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 218-2018

Por la cual se adjudica el Acto Público No. 031, para la “Rehabilitación, Extensión de Presa El Fusible y Protección de la Rivera Frente a la Toma de Agua Cruda de la Planta Rufina Alfaro”, a la empresa SEE CONSULTING., por un monto total de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS ONCE BALBOAS CON 24/100 (B/.293,911.24), incluyendo ITBMS.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL
INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, realizo el Acto Público No. 031, para la “Rehabilitación, Extensión de Presa El Fusible y Protección de la Rivera Frente a la Toma de Agua Cruda de la Planta Rufina Alfaro”, cuyo precio de referencia era de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.294,250.00) incluyendo 7% de ITBMS.

Que el Decreto No. 24-2018-DNM y SC de fecha 16 de abril de 2018, publicado en la Gaceta Oficial No.28520-B, de fecha 8 de mayo de 2018, que reglamenta el Artículo 330 de la Ley No. 72 del 13 de noviembre de 2017, que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2018, que exceptúa al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, de la aplicación de la Ley 22 del 2006, sobre contratación pública para la adquisición de insumos, mantenimientos y repuestos necesarios para mantener el servicio público. Siempre y cuando el monto de la contratación sea inferior a la suma de setecientos cincuenta mil balboas (B/.750,000.00).

Que para tales efectos, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, publico en el portal del IDAAN, el día catorce (14) de noviembre del año 2018, la invitación a presentar propuestas para la Rehabilitación, Extensión de Presa El Fusible y Protección de la Rivera Frente a la Toma de Agua Cruda de la Planta Rufina Alfaro.

Que el día martes (27) de noviembre del año 2018, en el Salón de Actos del Departamento de Compra del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, ubicado en el tercer piso, del Edificio No. 18, Principal del IDAAN, en Vía Brasil, se recibieron las siguientes propuestas:

NOMBRE DE LA EMPRESA	PRECIO OFERTADO
1.- SEE CONSULTING	B/. 293,911-24

Que al momento de revisar las ofertas, la institución considero que la propuesta de la empresa SEE CONSULTING., que fue la única que oferto cumplía con las, con las especificaciones técnicas solicitadas por la Institución.

Que para los efectos presupuestarios correspondientes, queda establecido que el monto del Contrato para la Rehabilitación, Extensión de Presa El Fusible y Protección de la Rivera Frente a la Toma de Agua Cruda de la Planta Rufina Alfaro, es por un monto total de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS ONCE BALBOAS CON 24/100 (B/.293,911.24), incluyendo ITBMS.

Que el numeral 15 del artículo 24 de la Ley 77 de 28 de diciembre de 2001, Orgánica del IDAAN, señala como atribución del Director Ejecutivo, ejercer las funciones, atribuciones y deberes que le correspondan, conforme a las leyes y reglamentos vigentes y, por tanto:

RESUELVE:

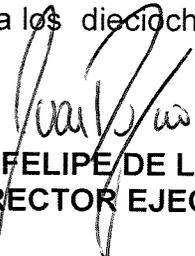
PRIMERO: ADJUDICAR el Acto No. 031 de 14 de noviembre del año 2018, para la Rehabilitación, Extensión de Presa El Fusible y Protección de la Rivera Frente a la Toma de Agua Cruda de la Planta Rufina Alfaro, a la empresa SEE CONSULTING., por un monto total de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS ONCE BALBOAS CON 24/100 (B/.293,911.24), incluyendo ITBMS.

SEGUNDO: AUTORIZAR la formalización de la Orden de Compra a favor de la empresa SEE CONSULTING., previo cumplimiento de las formalidades legales.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 330 de la Ley No. 72 del 13 de noviembre de 2017, que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2018, Decreto No. 24-2018-DNM y SC de fecha 16 de abril de 2018, Ley 77 de 28 de diciembre de 2001, Orgánica del IDAAN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).


JUAN FELIPE DE LA IGLESIA
DIRECTOR EJECUTIVO

cm/